

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el Cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno, con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial LA GACETA.

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director, P. M. NELSON A. BENAVIDES SERVELLON

AÑO CIII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, SABADO 28 DE JULIO DE 1979

NUM. 22.864

Junta Militar de Gobierno

DECRETO NUMERO 787

LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,
EN CONSEJO DE MINISTROS,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ley N°-356, del 9 de junio de 1976, fue creada la Zona Libre de Puerto Cortés, con el objeto de dar facilidades al Comercio e Industria nacionales e internacionales.

CONSIDERANDO: Que se hace necesario extender los beneficios de la Zona Libre fuera de la extensión y límites de Puerto Cortés, lo que generará oportunidades de empleo y agilizará el desarrollo de las actividades comerciales e industriales en beneficio del país.

POR TANTO: En uso de las facultades que le confiere el Decreto Ley No. 1, de fecha 6 de diciembre de 1972,

DECRETA:

Artículo 1°—Adicionar al Decreto Ley No. 356 del 9 de junio de 1976, el Artículo 24 el cual deberá leerse así: "Las disposiciones que establece la Ley Constitutiva de la Zona Libre de Puerto Cortés, se podrán aplicar a Amapala, Tela, Choloma, Omoa y La Ceiba."

Artículo 2°—El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, en la Casa de Gobierno, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y nueve.

POLICARPO PAZ GARCIA

DOMINGO ANTONIO ALVAREZ CRUZ

AMILCAR ZELAYA RODRIGUEZ

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia,

José Cristóbal Díaz García

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por ley,

Jorge Ramón Hernández Alcerro

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública,

Diego Landa Celano

CONTENIDO

DECRETO N° 787

Julio de 1979

SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Resoluciones Nos. 40-A-77 y 41-77 — Septiembre de 1977

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdos Nos. 692 y 709 — Diciembre de 1977

AVISOS

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute Canizales

El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Crédito Público,

Valentín Mendoza A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Economía,

Carlos Manuel Zérón

El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones, Obras Públicas y Transporte,

Mario Flores Therésin

El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por Ley,

Manuel Octavio Suazo

El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social,

Adalberto Discua Rodríguez

El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales,

Rafael Leonardo Callejas

El Secretario de Estado en los Despachos de Cultura y Turismo,

Armando Alvarez Martínez

El Secretario Ejecutivo del Consejo Superior de Planificación Económica, por Ley,

Juan Ramón Mondragón

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario, por Ley,

Carlos Urrutia